Resolución No. 1885-2022

Ministerio de Educación, Guatemala,

21-06-2022

**ASUNTO:** 

LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE IZABAL Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5. ilteral a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -------

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación supproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Officios Nos,	
635	318	25-2022	37	129-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL	
	323	022	30	0116-2022 /Planificación/vjcf	
636	318	24-2022	38	127-2022 DEPARTAMENTO D PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL	
	323	050	64	0135-2022 /Planificación/vjcf	

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Izabal, solicita una ampliación presupuestaria con el fin de brindar atención a la EOUM La Esperanza y la EORM Las Colinas, ambas del municipio de Puerto Barrios, a través del Programa de Apoyo de Mantenimiento a Edificios Escolares Públicos, dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto y subproducto registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 635 y 636; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
635	318	005-007 005-007-0001	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	1	1
636		005-007 005-007-0001	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	1	1



## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

La ampliación presupuestaria se cubrirá con la cesión de espacio presupuestaria otorgado por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte e informa que la presente gestión no afecta las metas físicas del producto y subproducto de "Establecimientos de nivel primario atendidos con gratuidad", débido a que se cuentan con disponibilidad presupuestaria. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Organica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; Acuerdo Ministerial No. 1059-2018 "Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministeriai Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-386-2022 de fecha 15 de junio de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 635 y 636 emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGESy los Comprobantes de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINque se generen derivado de la presente gestión. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envíc de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 635 y 636, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

LAUDIA PATRICIA RUIZ CASASCLA DE ESTRADA

MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCELMINARIO

Página 2 de 2

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/JTG/eapc/llab

